



ADMINISTRACION NACIONAL
DE EDUCACION PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 11 FEB 2015

Acta Nº 6
Res. Nº 9
Exp. Nº 2016-25-1-000151
Trámite 915/15
PAEMFE/ACH/mht

VISTO: La solicitud cursada por el Consejo de Educación Secundaria para el financiamiento de gastos por participación de los delegados de la Mesa Permanente de la ATD y de las comisiones permanentes.

RESULTANDO: 1) Que se realizarán visitas a diversas regiones del territorio nacional entre los meses de febrero y diciembre de 2016.

2) Que cada comisión se reunirá al menos ocho (8) veces en el año en régimen de dos jornadas de trabajo en cada instancia.

CONSIDERANDO: 1) Que la Unidad de Programación y Monitoreo del Programa PAEMFE, informa que la actividad se imputará en el POA 2016, en la línea correspondiente al: Componente 1 – Fortalecimiento de la Formación en Educación; Subcomponente 2 – Apoyo al desarrollo profesional permanente; Línea de Acción 1 – Formación de docentes en servicio; Categoría de inversión 7 – Capacitación, pasantías y talleres de trabajo, por un monto total estimado de hasta \$ 450.000 (cuatrocientos cincuenta mil pesos uruguayos), los que se financiarán con cargo a fondos de contraparte local del Proyecto de Funcionamiento 044 del Programa PAEMFE.

2) Que el presupuesto es:

Concepto	Contraparte Local (\$)
Alimentación	337.000
Traslados	85.000
Imprevistos	28.000
Total	450.000

3) Que consta el informe de disponibilidad Nº 020/15 por el monto de \$ 450.000 con cargo a fondos de contraparte local del Proyecto de Funcionamiento 044 del Programa PAEMFE.

ATENTO: A lo expuesto

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACION PÚBLICA



ADMINISTRACION NACIONAL
DE EDUCACION PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

RESUELVE: 1) Autorizar el financiamiento de la participación de delegados de la Mesa Permanente de la ATD y de las comisiones permanentes del Consejo de Educación Secundaria las que serán imputadas en el POA 2016, en el Componente 1 – Fortalecimiento de la Formación en Educación; Subcomponente 2 – Apoyo al desarrollo profesional permanente; Línea de Acción 1 – Formación de docentes en servicio; Categoría de inversión 7 – Capacitación, pasantías y talleres de trabajo, hasta un monto estimado de \$ 450.000 (cuatrocientos cincuenta mil pesos uruguayos), que se financiarán con cargo a fondos de contraparte local del Proyecto de Funcionamiento 044 del Programa PAEMFE, según presupuesto del Considerando 2).

2) Autorizar a la Unidad Financiero Contable del Programa PAEMFE a proceder a la liquidación, pago y/o reintegro por concepto de servicio de alimentación hasta un monto de \$ 337.000 y por concepto de imprevistos hasta un monto de \$ 28.000, con cargo a fondos de contraparte local del Proyecto de Funcionamiento 044 del Programa PAEMFE.

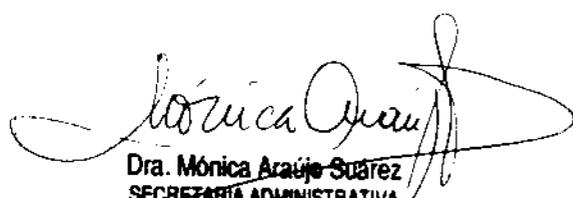
3) Autorizar a la Unidad Financiero Contable del Programa PAEMFE a proceder a la liquidación, pago y/o reintegro por concepto de servicio de traslados hasta un monto de \$ 85.000 con cargo a fondos de contraparte local del Proyecto de Funcionamiento 044 del Programa PAEMFE.

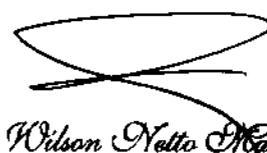
4) Se autoriza a liquidar y pagar una partida a rendir cuenta y/o reintegro de gastos por un monto de hasta \$ 450.000 (cuatrocientos cincuenta mil pesos uruguayos) con cargo a fondos de contraparte local del Proyecto de Funcionamiento 044 del Programa PAEMFE, a nombre de Alfredo Changala, para solventar gastos derivados de: alimentación, traslados e imprevistos.

5) Aclarar que el otorgamiento de dichas partidas y/o reintegro de gastos quedará sujeto a la intervención previa de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas.

6) Dejar constancia que en aplicación del Decreto 319/06 del 11/09/06 se hará la retención del 60% del IVA incluido en las compras; en aquellos casos que corresponda

Publíquese en la página WEB de ANEP. Comuníquese al Consejo de Educación Secundaria. Cumplido pase al Programa PAEMFE a los efectos que corresponda


Dra. Mónica Araujo Suárez
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
ANEP - CODICEN


Prof. Wilson Netto Marturel
Presidente
Consejo Directivo Central
Administración Nacional de Educación Pública